



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.830.-**

QUILLON, Julio 17 de 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 15.04.2014, que aprueba Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Quillón y Grupo Fuerza Campesina de Talcamo;
2. Carta de la Presidenta del Grupo Fuerza Campesina de Talcamo de fecha 30.06.2014, donde solicita poner término al Convenio de Cooperación suscrito con la I. Municipalidad de Quillón
3. Carta de solicitud de comodato de terreno de fecha 02.07.2014, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos **TALCAMO**;
4. Acuerdo N° 443 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 073 celebrada con fecha 07.07.2014;
5. Contrato de comodato de terreno de fecha 10.07.2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Talcamo;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO DE TERRENO, correspondiente a Escuela Básica G-346 de Talcamo**, inscrito en registro de propiedad a fojas 947 N° 828 del conservador de bienes raíces de Bulnes, del año 1.982, suscrito con fecha 10.07.2014, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don **Alberto Gyhra Soto** y la Junta de Vecinos **TALCAMO** de la comuna de Quillón, representada por su Presidenta Doña María Ericas Valderrama, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio, en todos sus puntos.
2. **ESTABLEZCASE** que el terreno entregado en comodato bajo este instrumento, **tiene una superficie de 1,58 hectáreas**, cuya mantención es netamente de responsabilidad de la Junta de Vecinos en mención y su vigencia será por un período de 20 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------------|-----------|
| - INTERESADOS | - D.O.M. |
| - ADMINISTRADOR MUNICIPAL | - CONTROL |
| - SR. ASESOR JURIDICO | - SECMU |